

INFORME DE GESTIÓN No 5
Período del 01 al 30 de septiembre del 2020

Contrato interadministrativo
CO1.PCCNTR.1471299

FONDO EMPRENDER
SENA-Universidad Nacional de Colombia de Colombia

Septiembre 30 de 2020

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	5
1.1 INFORME ADMINISTRATIVO	5
1.1.1. EQUIPO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	5
1.1.2. CONTRATOS DE ADHESIÓN	7
1.1.3. CONTRATACIÓN DERIVADA	8
1.1.3.1. OUTREACHSYSTEMS.COM	8
1.1.3.2. MODELO DE EVALUACIÓN INTELIGENTE	8
1.1.4. FIDUCIA	10
1.1.5. GESTIÓN DOCUMENTAL	10
1.2 INFORME FINANCIERO	10
1.2.1 CUOTA DE GERENCIA	10
1.2.2 PLAN OPERATIVO	10
1.2.3 EQUIPO ESPEJO SENA	11
1.2.4 INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA	11
1.2.5 INFORME FINANCIERO DE FIDUCIA	11
1.2.6 INFORME FINANCIERO DE ADHESIONES SUSCRITAS	11
1.2.7 CUENTA INDEPENDIENTE Y RENTABLE PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS	11
1.3 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	12
2. INFORME JURÍDICO	13
2.1 FIDUCIA	13
2.2 CONTRATACIÓN DERIVADA	14
2.2.1 CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE NEOSERRA	14
2.2.2 CONTRATO MODELO DE EVALUACIÓN	14
2.2.3 CONTRATO RED DE EMPRENDEDORES	15
2.2.4 INTERVENTORÍA	15
2.2.5 SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO EMPRENDER DEL SENA	16
2.2.6 PAGARÉS DESMATERIALIZADOS	16
2.3 GESTIÓN JURÍDICA	17
2.4 CONTRATOS DE ADHESIÓN	17
2.5 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	18

3. INFORME TÉCNICO	19
3.1 CONVOCATORIA	19
3.2 ACREDITACIÓN	20
3.2.1 HITOS DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN	20
3.2.2 RESULTADOS CONVOCATORIA 77	21
3.2.3 RESULTADOS CONVOCATORIA 78	22
3.2.4 METODOLOGÍA DE ACREDITACIÓN	22
3.2.5 RESPUESTAS A OBSERVACIONES	23
3.2.6 CONCLUSIONES Y LECCIONES APRENDIDAS	23
3.2.7 RETOS DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN	24
3.3 EVALUACIÓN	24
3.4 VALORES AGREGADOS	26
3.4.1 SEGUNDO INFORME DE CAPACITACIÓN	26
4. CONCLUSIONES	27
5. LISTA DE ANEXOS	28

PRESENTACIÓN

El informe atiende la obligación contractual de la CLÁUSULA QUINTA, Obligaciones específicas del contratista, en particular el numeral once (11): *“Presentar como mínimo los siguientes informes mensuales a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA y supervisores: - Informe de ejecución financiera, donde se reporten los pagos efectivos derivados de la ejecución del Contrato. - Informe de gestión deberá contener componente técnico, administrativo y jurídico el cual incluye como mínimo aspectos precontractuales, contractuales, post-contractuales, financieros y de ejecución presupuestal, los cuales serán elaborados y presentados en el formato diseñado por el SENA. -Informe de convenios y demás figuras jurídicas utilizadas para la colocación de recursos al Fondo, el cual deberá incluir como mínimo fecha de ingreso, rendimientos, amortización de intereses y rendimientos, aplicación del capital semilla, aplicación de otros gastos o costos, recursos remanentes. Estos informes serán entregados a los diez (10) días hábiles siguientes al cierre reportado. Informes adicionales los cuales serán solicitados por el SENA, y entregados en el término que se indique en la solicitud y según lo establecido en las especificaciones técnicas”*.

Las actividades aquí descritas corresponden al período del 1 de septiembre al 30 de septiembre del año 2020, teniendo como referencia inicio del convenio la fecha de aprobación de las pólizas y firma del acta de inicio (23 de abril de 2020).

A lo largo del informe encontrará el reporte relacionado con la CLÁUSULA CUARTA del Anexo 3 del contrato en particular en sus numerales:

4) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del proyecto. 5) Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del mismo. 6) Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y evitar dilaciones. 7) Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un intermediario, cause a la administración o a un tercero. 8). Atender las observaciones, solicitudes, y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 12) Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información que produzca, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002 modificada por la Ley 1952 de 2019, 13) Dar cumplimiento a la normatividad vigente de propiedad intelectual.

Adicionalmente se reportan las obligaciones relacionadas con la CLÁUSULA QUINTA, numerales: 5) Adelantar y coordinar los trámites convenidos ante las instancias, que sean necesarias para el desarrollo del contrato, 18) Proporcionar la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar y realizar las gestiones de coordinación y de control que para la ejecución del contrato que se requieran y el cumplimiento de los fines del Fondo Emprender. 19) Socializar y actualizar a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA, en cuanto a los procesos desarrollados por el CONTRATISTA para la ejecución del Contrato, y 30) Adelantar los procesos y acciones requeridos para el cabal cumplimiento del contrato, de conformidad con las directrices e instrucciones impartidas por el SENA contempladas en el Plan Operativo, otorgados por la junta administradora y atendiendo a las normas concordantes.

El informe está dividido en tres secciones:

1. Informe administrativo y financiero
2. Informe jurídico

3. Informe técnico

Las obligaciones técnicas del contrato, están relacionadas en la CLÁUSULA TERCERA del Anexo 3, numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.4, 1.5 y 1.6.



Gráfica 1. Obligaciones técnicas del contrato

1. INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

En esta sección se reportan las acciones relacionadas con la CLÁUSULA CUARTA del contrato, en particular, el numeral 10) Ejecutar conforme al Plan Operativo los recursos destinados para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente se reportan las obligaciones específicas relacionadas con la CLÁUSULA QUINTA, numerales:

1) Ejecutar los trámites presupuestales y financieros necesarios para la inclusión de los recursos y entrega de los mismos conforme las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo del SENA. 2) Realizar la gestión financiera de los recursos para la ejecución del objeto contractual. 3) Disponer de un equipo mínimo de trabajo para la ejecución del Programa Fondo Emprender, el cual deberá estar conformado por los requerimientos de la entidad para la cotización. Para estos fines el SENA, determinará el perfil profesional y su idoneidad y verificará el cumplimiento de este, para todo el personal mínimo de la ejecución del presente contrato. 7) Adelantar los procesos requeridos de selección y contratación, previo aval del SENA, así como la supervisión de las personas naturales o jurídicas, que se requieran para el desarrollo de las actividades del contrato; incluidos los necesarios para garantizar, que se adelanten las gestiones administrativas y judiciales, de conformidad con los procedimientos de selección contractual aplicables al CONTRATISTA, exceptuando la supervisión técnica de los contratos de personas naturales que desarrollen sus objetos contractuales al interior de la Dirección General del SENA, los cuales estarán supervisados por esta entidad, así como de los demás contratos (personas naturales o jurídicas), para los cuales el SENA solicite la supervisión técnica. Para este caso, el CONTRATISTA suministrará informe especial sobre los procesos de selección y contratación surtidos. 8) Tramitar con celeridad, eficiencia y eficacia conforme con los procedimientos establecidos por el CONTRATISTA, los desembolsos derivados de los compromisos adquiridos con terceros por contratación derivada. 25) Manejar en una cuenta independiente y rentable los recursos destinados al cumplimiento del objeto del contrato, 35) Disponer del personal, infraestructura técnica, operativa y administrativa necesaria para la ejecución del presente contrato.

1.1 INFORME ADMINISTRATIVO

Datos iniciales del contrato:

- Número de contrato: CO1.PCCNTR.1471299
- Fecha de inicio: 23 de abril 2020
- Duración: 36 meses
- Valor: \$108.935.190.000

A continuación, se relacionan las actividades de índole administrativa adelantadas por la Universidad Nacional de Colombia:

1.1.1. EQUIPO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

a) EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO POR EL SENA

Durante el periodo del informe no se ha realizado trámites pre-contractuales o contractuales relacionados con la vinculación del equipo mínimo requerido.

b) EQUIPO ADICIONAL REQUERIDO PARA EL PROYECTO

A continuación, se relacionan los contratos perfeccionados en el periodo del presente informe para la vinculación del equipo adicional que requiere el proyecto, los cuales se han llevado a cabo teniendo en cuenta el procedimiento de contratación establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia.

Tabla No. 1- Seguimiento procesos contractuales

No.	NOMBRE	ROL	PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1	Laura Peraza Rivera	Profesional de Comunicaciones	OSE 1316 de 2020, 02 de septiembre de 2020
2	Alejandra Osorio Hernández Maira Alejandra Hernández Rubio Angélica Marcela Orjuela Garzón Edith Yanira Fernández Caicedo	Acreditadores	OSE 1464 de 2020, 08 de septiembre de 2020 OSE 1475 de 2020, 08 de septiembre de 2020 OSE 1469 de 2020, 08 de septiembre de 2020 OSE 1379 de 2020, 08 de septiembre de 2020
3	Sandra Mariana Amaya Pérez Gina Alejandra Díaz Bernal Juan Carlos Cruz Bernal Erick Intyllan Petitt Barroso Edison Jesús Pérez Avella	Coordinadores de Evaluación	OSE 1535 de 2020, 14 de septiembre de 2020 OSE 1545 de 2020, 16 de septiembre de 2020 OSE 1523 de 2020, 14 de septiembre de 2020 OSE 1513 de 2020, 16 de septiembre de 2020 OSE 1517 de 2020, 14 de septiembre de 2020

Anexo 1. Copia de los contratos perfeccionados y legalizados

De igual manera, se relacionan los contratos con sus respectivos trámites y perfeccionamiento que se llevaron a cabo durante el periodo del presente informe para la vinculación del equipo adicional, los cuales se han llevado a cabo teniendo en cuenta el procedimiento de contratación establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia.

Tabla No. 2- Seguimiento procesos contractuales 2

No.	NOMBRE	ROL	TRÁMITES
1	Durán y Alvarez Asociados S.A.S	Asesor Jurídico	* 02 de septiembre de 2020 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 04 de septiembre de 2020 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa * 18 de septiembre de 2020, se da inicio a la ejecución por medio de la OCO No. 14 de 2020.
2	Jorge Eliecer Camargo Mendoza	Profesor Asesor Experto en Sistemas de Información	* 14 de septiembre de 2020 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 16 de septiembre de 2020 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa * 25 de septiembre de 2020, se da inicio a la ejecución por medio de la SAR No. 225 de 2020.

Anexos 2: Copia de los contratos perfeccionados y legalizados

Finalmente, se relacionan los trámites de contratación que se llevaron a cabo durante el periodo del presente informe, los cuales se han llevado a cabo teniendo en cuenta el procedimiento de contratación establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia.

Tabla No. 3. Seguimiento procesos contractuales 3

No.	NOMBRE	ROL	TRÁMITES PARA LA CONTRATACIÓN
3	María Angélica Castellanos Velásquez	Profesional Contable y Financiera	* 15 de septiembre de 2020 se diligencia el formato de Solicitud de Orden Contractual en la plataforma HERMES * 17 de septiembre de 2020 se radica la Solicitud de Orden Contractual con todos sus documentos ante la Unidad Administrativa

1.1.2. CONTRATOS DE ADHESIÓN

A la fecha no se han firmado contratos de adhesión; sin embargo, se ha recibido por parte del SENA, con corte a 30 de septiembre, los documentos soportes de 14 entidades territoriales relacionadas a continuación:

Tabla No. 4 – Información Contratos de Adhesión

No.	ENTIDAD ADHERENTE	DEPARTAMENTO	FECHA RECEPCIÓN	VALOR APOORTE ENTIDAD	VALOR APOORTE SENA	TOTAL VALOR ADHESIÓN	OBSERVACIONES
1	Municipio Tauramena	Casanare	22-jul-20	\$ 500.000.000	\$ 877.803.000	\$1.377.803.000	El 01/09/20 se envía solicitud de creación de tercero, se recibe respuesta y se radica el 16/09/20. Aprobación terceros 23/09/20
2	Municipio de Itagüí	Antioquia	30-jul-20	\$1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$2.000.000.000	El 01/09/20 se envía solicitud de creación de tercero, se recibe respuesta y se radica el 17/09/20. Aprobación terceros 24/09/20
3	Municipio de Jagua de Ibirico	César	4-ago-20	\$ 570.571.950	\$ 900.000.000	\$1.470.571.950	El 01/09/20 se envía solicitud de creación de tercero, se recibe respuesta y se radica el 17/09/20. Aprobación terceros 23/09/20
4	Municipio de Yarumal	Antioquia	13-ago-20	\$ 300.000.000	\$ 600.000.000	\$ 900.000.000	El 01/09/20 se envía solicitud de creación de tercero, se recibe respuesta el 15/09/20 y se radica 16/09/20. Aprobación terceros 23/09/20
5	Municipio de Turbo	Antioquia	13-ago-20	\$ 600.000.000	\$ 900.000.000	\$1.500.000.000	El 03/09/20 se envía solicitud de creación de tercero y no se ha recibido respuesta
6	Municipio de Garzón	Huila	31-ago-20	\$ 300.000.000	\$ 600.000.000	\$ 900.000.000	El 01/09/20 se envía solicitud de creación de tercero y no ha recibido respuesta, ni comunicación telefónica
7	Municipio de Villanueva	Casanare	31-ago-20	\$ 300.000.000	\$ 600.000.000	\$ 900.000.000	El 01/09/20 se envía solicitud de creación de tercero y no se ha recibido respuesta.
8	Municipio de San Juan de Urabá	Antioquia	3-sep-20	\$ 300.000.000	\$ 600.000.000	\$ 900.000.000	El 14/09/20 se envía solicitud de creación de tercero y se ha recibido respuesta

9	Min. Ambiente y Desarrollo sostenible	NA	8-sep-20	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000	\$1.600.000.000	El 14/09/20 se envía solicitud de creación de tercero y no se ha recibido respuesta.
10	Municipio de Planadas	Tolima	16-sep-20	\$ 308.000.000	\$ 616.000.000	\$ 924.000.000	El 16/09/20 se envía solicitud de creación de tercero y no se ha recibido respuesta
11	Departamento de Sucre	Sucre	16-sep-20	\$ 571.000.000	\$ 856.500.000	\$1.427.500.000	El 17/09/20 se envía solicitud de creación de tercero. No se ha recibido respuesta
12	Municipio de Caldas	Antioquia	21-sep-20	\$ 600.000.000	\$ 900.000.000	\$1.500.000.000	El 21/09/20 se envía solicitud de creación de tercero. No se ha recibido respuesta
13	Municipio de Bugalagrande	Valle	22-sep-20	\$ 350.000.000	\$ 700.000.000	\$1.050.000.000	El 22/09/20 se envía solicitud de creación de tercero. No se ha recibido respuesta
14	Municipio de Carmen de Viboral	Antioquia	22-sep-20	\$ 600.000.000	\$ 877.803.000	\$1.477.803.000	El 22/09/20 se envía solicitud de creación de tercero. Se recibió y se radica 23/09/20
TOTALES				\$7.099.571.950	\$10.828.106.000	\$17.927.677.950	

Estos entes territoriales se encuentran en proceso de creación y/o actualización de tercero en el sistema financiero de la Universidad Nacional de Colombia. Las acciones realizadas han sido de índole jurídico, las cuales se relacionan en el numeral 2.

1.1.3. CONTRATACIÓN DERIVADA

1.1.3.1. OUTREACHSYSTEMS.COM

Tabla No 5 Relación de actividades realizadas con el proveedor

FECHA:	DESCRIPCIÓN:
29 de Septiembre de 2020	La tesorería de la Facultad de Ingeniería realiza el registro del giro internacional al proveedor de acuerdo a los establecido en la Orden de compra, afectando la ejecución presupuestal del proyecto; por ende, los estados financieros de la Universidad y los reportes financieros a entregar al SENA – Fondo Emprender

1.1.3.2. MODELO DE EVALUACIÓN INTELIGENTE

Tabla No 6- Relación de actividades realizadas en este proceso precontractual

FECHA:	DESCRIPCIÓN:
03 de Septiembre de 2020	La Unidad Administrativa asigna la modificación de la orden para afectación de las garantías constituidas para la legalización del contrato. Ver Anexo 3. Copia Modificación de la ODS 1261 de 2020

04 de Septiembre de 2020	La Unidad Administrativa notifica la legalización de la modificación de la orden
17 de Septiembre del 2020	Se recibe la factura para el cobro del primer pago pactado en la orden, la cual se encuentra en la Tesorería de la Facultad, surtiendo los trámites respectivos para efectuar el pago correspondiente

1.1.3.3. EQUIPO HUMANO DE EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los contratos los cuales sus trámites y su perfeccionamiento se llevaron a cabo durante el periodo del presente informe para la vinculación del equipo de evaluadores para la evaluación humana de las convocatorias 77 y 78, los cuales se han llevado a cabo teniendo en cuenta el procedimiento de contratación establecido en el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia. Ver Anexo 4. Copia de los contratos perfeccionados y legalizados

Tabla 7. Seguimiento Proceso Contractuales Derivados – Evaluadores

No.	NOMBRE	PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1	Andrés Orlando Torres Vivas	OSE 1561 de 2020, 21 de septiembre de 2020
2	Bruce Dario Vargas Vargas	OSE 1677 de 2020, 24 de septiembre de 2020
3	Camilo Augusto Arévalo Barreto	OSE 1600 de 2020, 21 de septiembre de 2020
4	Carlos Gerardo Lozano Rodríguez	OSE 1661 de 2020, 22 de septiembre de 2020
5	Cesar Lozano Mahecha	OSE 1602 de 2020, 21 de septiembre de 2020
6	Cindy Paola Ortiz Cabuya	OSE 1656 de 2020, 21 de septiembre de 2020
7	Dalia Mercedes Buitrago Benavides	OSE 1655 de 2020, 21 de septiembre de 2020
8	Diana Carolina Higuera Mejía	OSE 1607 de 2020, 21 de septiembre de 2020
9	Diego Andrés Romero Cotrino	OSE 1635 de 2020, 21 de septiembre de 2020
10	Gina Paola Galindo Triana	OSE 1632 de 2020, 21 de septiembre de 2020
11	Jackeline Ángel Cerón	OSE 1630 de 2020, 21 de septiembre de 2020
12	Jairo Alejandro Munar Mercado	OSE 1605 de 2020, 21 de septiembre de 2020
13	José Manuel Pescador Molina	OSE 1716 de 2020, 28 de septiembre de 2020
14	Leonardo Suarez Hernández	OSE 1637 de 2020, 21 de septiembre de 2020
15	Liliana Maria Pantoja Rojas	OSE 1636 de 2020, 21 de septiembre de 2020
16	Marcela Janeth Garzón García	OSE 1599 de 2020, 21 de septiembre de 2020
17	Miguel Ángel Santos Rodríguez	OSE 1657 de 2020, 21 de septiembre de 2020
18	Mónica Andrea Soler Jiménez	OSE 1631 de 2020, 21 de septiembre de 2020

19	Pilar Angelica Sarmiento Méndez	OSE 1623 de 2020, 21 de septiembre de 2020
20	Sandra Milena Pérez Bello	OSE 1640 de 2020, 21 de septiembre de 2020

1.1.4. FIDUCIA

A parte de las acciones indicadas en el segundo informe de gestión, para este periodo de tiempo no se ha realizado ningún trámite adicional, esperando respuesta de observaciones elevadas al SENA respecto a las condiciones que ofrecen las fiducias en el estudio de mercado. Las acciones realizadas han sido de índole jurídico, las cuales se relacionan en el numeral 3.

1.1.5. GESTIÓN DOCUMENTAL

En relación con este tema, se están siguiendo los lineamientos de gestión documental establecidos por la Universidad Nacional de Colombia. En este sentido, se han realizado las siguientes actividades:

- Se ha solicitado una mesa de trabajo con la división de archivo del SENA para establecer los lineamientos para la entrega de información del proyecto.

1.2 INFORME FINANCIERO

El valor del contrato fue por \$108.935.190.000, que de acuerdo con los documentos contractuales se distribuyen de la siguiente forma:

- Costo total de la operación: \$ 12.472.044.482,07
- Recursos de capital semilla: \$ 88.000.000.000,00
- GMF: \$ 401.888.177,93
- Cuota de Gerencia: \$8.061.257.340,00

1.2.1 CUOTA DE GERENCIA

En este período no se realizaron cobros por Cuota de Gerencia. A la fecha el valor ejecutado es de \$2.418.377.202 M/cte.

1.2.2 PLAN OPERATIVO

El Plan Operativo, que reúne los costos de operación del contrato asociados a diferentes actividades, fue aprobado por la Junta Administradora realizada el 22 de mayo de 2020, se distribuye de la siguiente manera:

Tabla No. 8. Plan Operativo aprobado Junta administradora 22 de mayo 2020

Descripción	Valor del rubro	Valor comprometido a 30/09/2020	Valor ejecutado a 30/09/2020
Recursos para convocatoria nacionales	\$ 88.000.000.000	\$ 0	\$ 0
Evaluación de planes de negocio (automatización + humano)	\$ 700.000.000	\$ 518.383.396	\$ 0
Meses de seguimiento por plan de negocios (incluido prórrogas)	\$ 7.054.560.000	\$ 0	\$ 0
Póliza de deudor	\$ 356.420.000	\$ 0	\$ 0
Fiduciaria	\$ 265.059.685	\$ 0	\$ 0

Operador plataforma Fondo Emprender (mes)	\$ 1.200.000.000	\$ 0	\$ 0
Bolsa de horas desarrollo	\$ 120.000.000	\$ 0	\$ 0
Neoserra (12 meses)	\$ 190.000.000	\$ 186.160.000	\$ 176.664.303
Firmas digitales	\$ 100.000.000	\$ 0	\$ 0
Red de Emprendedores	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 0
Garantías Mobiliarias (CONFECAMARAS)	\$ 35.500.000	\$ 0	\$ 0
Cobro de Cartera	\$ 99.400.000	\$ 0	\$ 0
Profesionales contratados (contratación derivada para 19 personas)	\$ 1.692.000.000	\$ 0	\$ 0
Tiquetes aéreos	\$ 159.104.797	\$ 0	\$ 0
GMF	\$ 401.888.177,93	\$ 2.818.174	\$ 706.657
Total costos de operación	\$ 100.873.932.660	\$ 707.361.570	\$ 177.370.960

1.2.3 EQUIPO ESPEJO SENA

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

1.2.4 INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA

- ✓ Se suscribieron 20 contratos de evaluación por \$80.000.000 más GMF, sin embargo, no ha tenido ejecución financiera con corte a 30 de septiembre.
- ✓ Contrato compra de licencia de software NEOSERRA para los centros de desarrollo empresarial del SENA: Se realizó la ejecución financiera del contrato por \$176.664.303 más GMF, con corte a 30 de septiembre.

1.2.5 INFORME FINANCIERO DE FIDUCIA

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

1.2.6 INFORME FINANCIERO DE ADHESIONES SUSCRITAS

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

1.2.7 CUENTA INDEPENDIENTE Y RENTABLE PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS

Esta obligación se cumplió en el mes de junio de 2020. A continuación, se presenta el resumen de los movimientos en la cuenta:

BANCO BBVA	
CUENTA NO. 00130309000200045797	
MOVIMIENTO DEL 01 al 30 de SEPTIEMBRE DE 2020	
SALDO ANTERIOR 31-08-2020	45.211.401.095,00

MAS:	
TRASLADO RECURSOS SENA	17.500.000.000,00
INTERESES GANADOS	95.549.041,00
DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE CORRESPONDIENTE A JULIO 2020	8.258.843,00
MENOS:	
COMISION TRANSFERENCIA	18.660,00
IVA PAGOS TERCEROS	3.546,00
GMF	88,00
TRASLADO CUOTA DE GERENCIA 30%	2.418.377.202,00
PAGO TERCEROS PROVEEDORES	176.664.303,00
RETEFUENTE SOBRE RENDIMIENTOS A 30 DE SEP 2020	0,00
SALDO FINAL	60.220.145.180,00

Ver Anexo 5. Extracto 5797 BBVA septiembre 2020

1.3 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se detallan otras obligaciones financieras y/o administrativas contractuales, y su correspondiente avance:

1. *Numeral 11 de la CLÁUSULA CUARTA- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales –ARL-) y parafiscales durante la ejecución del presente Contrato, conforme a la normatividad legal vigente: Ver Anexo 6. Certificación de pago a Sistema de Seguridad Social.*
2. *Numeral 6 de la CLÁUSULA CUARTA - Utilizar todos los manuales corporativos y de imagen del Fondo Emprender y del SENA, en las actividades que se realicen en el marco de la ejecución del contrato. Mediante oficio B.PFI-CI-1299-081-20 del 19 de agosto de 2020 suscrito por el Director del Proyecto, el Profesor Oscar Castellanos solicitó al SENA la autorización para el uso de logos. Por medio de los radicados B.PFI-CI-CR-1299-098/099-20 y B.PFI-CI-CR-1299-100-20 del 21 y 24 de agosto del año en curso, respectivamente, el SENA dio la autorización de uso de los manuales, y remitieron el respectivo manual y logos de la entidad.*
3. *Numeral 12 de la CLÁUSULA QUINTA- Asegurar el oportuno traslado de recursos asignados a los proyectos empresariales, de acuerdo con los procedimientos y los reglamentos internos del Fondo Emprender o las modificaciones que se presenten-: En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.*
4. *Numeral 16 de la CLÁUSULA QUINTA – Designar mediante documento legal a los ocho (8) días de inicio del presente contrato los representantes al Comité Técnico de Mejoramiento, para participar en el mismo y firmar sus actas:*
Según Resolución 769 del 6 de mayo 2020, expedida por la Vicerrectoría de la sede de Bogotá de la Universidad de Colombia, se ha delegado al profesor Oscar Castellanos Domínguez y a la Profesora Sandra Patricia Rojas Berrio, como delegados desde la Universidad Nacional de Colombia al Comité Técnico de Mejoramiento.
5. *Numeral 17 de la CLÁUSULA QUINTA – Designar mediante documento legal a los ocho (8) días de inicio del presente contrato los miembros para la conformación de la Junta Administradora del Contrato:*

Según Resolución 769 del 6 de mayo 2020, expedida por la Vicerrectoría de la sede de Bogotá de la Universidad de Colombia, se ha delegado al profesor Oscar Castellanos Domínguez y a la Profesora Sandra Patricia Rojas Berrio, como delegados desde la Universidad Nacional de Colombia al Comité Técnico de Mejoramiento.

6. *Numeral 26 de la CLÁUSULA QUINTA - Dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002, trasladando de manera semestral al SENA los rendimientos financieros bancarios conforme a la regulación establecida por la Superintendencia Financiera generados por los recursos desembolsados al CONTRATISTA; previo descuento de todos los costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones que lleguen a generar y en el evento en el que se reciban recursos de terceros, la administración de los rendimientos deberá cumplir con las condiciones pactadas en los convenios y/o contratos que se suscriban para tal fin.*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.
7. *Numeral 28 de la CLÁUSULA QUINTA - Realizar la gestión para el reintegro de recursos y recuperación de cartera de los planes de negocios cuando se presenten alguna de las causales de incumplimiento o situaciones administrativas, siendo esto una obligación de medio y no de resultado:*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.
8. *Numeral 29 de la CLÁUSULA QUINTA - Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en contratos de adhesión suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto.:* Las entidades de los contratos de adhesión se encuentran en proceso de creación y/o actualización de tercero en el sistema financiero de la Universidad Nacional de Colombia. Las acciones realizadas han sido de índole jurídico, las cuales se relacionan en el numeral 2.
9. *Numeral 31 de la CLÁUSULA QUINTA - Recuperar los recursos entregados cuando por cualquier circunstancia se constaten irregularidades de tal grado que permitan al SENA en ejercicio del control y seguimiento a través de visitas, como consecuencia de aplicar los controles que considere pertinentes. El control y seguimiento sobre las operaciones beneficiadas con los instrumentos objeto del contrato se realizará en atención a la normatividad aplicable a dicha actividad:*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.
10. *Numeral 32 de la CLÁUSULA QUINTA - Presentar el informe final que establezca, entre otros, los productos y resultados obtenidos y que evidencien el cumplimiento de las actividades de ejecución presupuestal del contrato:*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.
11. *Numeral 34 de la CLÁUSULA QUINTA - Permitir el ingreso al sistema de gestión documental y administrativo en modalidad de Consulta a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA:*
En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación, se hizo solicitud formal al SENA y se está en espera de respuesta.
12. *Numeral 36 de la CLÁUSULA QUINTA - Solicitar autorización al SENA para el uso de logos, marca, diversos resultados y demás aspectos tanto de la imagen publicitaria del Fondo Emprender como el contenido de sus acciones en el desarrollo del contrato. El contratista no podrá difundir a mutuo propio información y cualquier tipo de material sin el previo visto bueno del SENA:* Mediante oficio B.PFI-CI-1299-081-20 del 19 de agosto de 2020 suscrito por el Director del Proyecto, el Profesor Oscar Castellanos solicitó al SENA la autorización para el uso de logos.
Por medio de los radicados B.PFI-CI-CR-1299-098/099-20 y B.PFI-CI-CR-1299-100-20 del 21 y 24 de agosto del año en curso, respectivamente, el SENA dio la autorización de uso de los manuales, y remitieron el respectivo manual y logos de la entidad.

2. INFORME JURÍDICO

2.1 FIDUCIA

En cumplimiento a la obligación que tiene la Universidad Nacional de Colombia de Colombia en el inciso 1 del numeral 1.1 de la CLÁUSULA TERCERA subnumeral 1. OBLIGACIONES RESPECTO A LA FIDUCIA, “Estructurar el proceso pre y contractual de manera integral a través de una fiducia y una cuenta que reciba los recursos de monetización del Fondo Emprender, condicionando su uso para capital semilla y gastos

derivados de la operación del Fondo Emprender” se realizaron las siguientes actividades. Ver Anexo 7. Acciones Adelantadas en Fiducia

Tabla No 9. Acciones adelantadas en Fiducia

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
sep-04	Fue solicitado al supervisor del contrato el monto de la contratación (estimación de planes de negocios, transacciones por plan de negocio y valor correspondiente)	Anexo 7.1 Oficio remitido B.PFI-CI-1299-102-20
sep-10	Se remitieron al SENA los estudios previos y la invitación a cotizar para revisión y aval	Anexo 7.2 Oficio remitido B.PFI-CI-1299-124-20
sep-18	El SENA formula observaciones a los documentos enviados	N/A
sep-23	La Universidad envía las respuestas a cada una de las observaciones en archivo Excel y los documentos ajustados para revisión y aval.	Anexo 7.3 Oficio remitido B.PFI-CI-1299-145-20
sep-29	Fue realizada mesa de trabajo con el SENA mediante la cual se concertaron las observaciones a los documentos: estudios previos e invitación a cotizar, se espera aval y la descripción del presupuesto estimado para iniciar el proceso de contratación.	N/A

2.2 CONTRATACIÓN DERIVADA

Respondiendo a la obligación que tiene la Universidad Nacional de Colombia de Colombia en el inciso 16 del numeral 1.2 de la CLÁUSULA TERCERA “Realizar la contratación derivada (evaluación, interventoría, fiducia y demás) bajo su responsabilidad de medio y resultado” se siguieron los siguientes procesos contractuales:

2.2.1 CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE NEOSERRA

En relación con este proceso contractual, siguiendo los lineamientos del Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia, se informa que la ejecución de la ODC-120-2020 ya se culminó, por lo tanto, los trámites de pago los realizó el área Administrativa del proyecto 2020.

2.2.2. CONTRATO MODELO DE EVALUACIÓN

Dando continuidad al proceso para contratar el Modelo de Evaluación de los planes de negocio postulados al Fondo Emprender iniciado en el mes de mayo, a continuación, se relacionan las actividades adelantadas en el presente periodo. Ver anexo 8: Acciones adelantadas en el modelo de evaluación.

Tabla No 10. Relación de actividades adelantadas durante la ejecución de la OSE-1261-2020 Modelo de evaluación

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Sep-4	Fue legalizada la modificación de la OSE-1261-2020 suscrita con FyGP S.A.S., mediante la cual se incluyó la supervisión técnica a cargo del SENA	Anexo 8.1. Oficio remitido B.PFI-CI-1299-100-20 Anexo 8.2 OTROS_MCP_OSE_1261

Agosto 31, Septiembre 1, 2, 4, 9, 11, 29	Se realizó reunión de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico a la OSE-1261-2020 con la participación del contratista, del SENA y la Universidad Nacional y el contratista Formulación y Gestión de Proyectos S.A.S	Anexo 8.3. Memorias de reuniones de seguimiento OSE 1261
Sep-7	Remisión de documentos al SENA asociados al primer pago e informe de supervisión técnica: OSE-1261-2020- FYGP S.A.S.	Anexo 8.4 Oficio remitido B.PFI-CI-1299-103-20
Sep-14	Fue remitida a la supervisión técnica el oficio del 04 de septiembre de 2020, mediante el cual el contratista solicita realizar ajustes y aclaraciones a la OSE-1261-2020.	Anexo 8.5. Oficio remitido B.PFI-CI-1299-131-20
	Mesa de trabajo entre el SENA y el equipo jurídico del proyecto cuyo objetivo estuvo encaminado a realizar el análisis de la solicitud de modificación Reunión y análisis de la solicitud de modificación del contrato propuesta por FYGP propuesta por FYGP S.A.S.	N/A

Adicionalmente, se realizaron 2 talleres de análisis de PQRS con la participación del equipo de profesionales del SENA, Universidad Nacional proyecto 2020 y 2019 y FyGP, durante los días 16 y 21 de septiembre. Ver anexo 9 Memorias de talleres de PQRS

2.2.3 CONTRATO RED DE EMPRENDEDORES

Dando continuidad al proceso para la contratación de la Red de Emprendedores iniciado en el mes mayo, se informa que durante este período no se realizaron actividades relacionadas con el este proceso contractual.

2.2.4 INTERVENTORÍA

Este proceso de contratación responde a la CLÁUSULA QUINTA, numerales" 13). Estructurar y definir en asocio con el SENA el mecanismo de intervención a los proyectos empresariales con asignación de recursos al Fondo Emprender. 14). Adelantar el seguimiento a los proyectos empresariales con asignación de recursos en cumplimiento al reglamento interno del Fondo Emprender. 15). Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley. 27) Realizar las gestiones administrativas y judiciales, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA – CONTRATISTA - EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría" (...). Ver Anexo 10. Acciones adelantadas en interventoría

Tabla 11. Relación de actividades realizadas en la gestión precontractual de interventoría

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
sep-10	Se remitieron al SENA los estudios previos , el anexo técnico y la invitación a cotizar para revisión y aval	Anexo 10.1 Oficio remitido B.PFI-CI-1299-124-20

sep-18	El SENA formula observaciones a los documentos enviados	N/A
sep-23	La Universidad envía las respuestas a cada una de las observaciones en archivo Excel y los documentos ajustados para revisión y aval.	Anexo 10.2 Oficio remitido B.PFI-CI-1299-145-20
sep-29	Fue realizada mesa de trabajo con el SENA mediante la cual se concertaron las observaciones a los documentos: estudios previos e invitación a cotizar, se espera aval y la descripción del presupuesto estimado para iniciar el proceso de contratación.	N/A

2.2.5 SEGURO VIDA GRUPO DEUDORES PARA LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO EMPRENDER DEL SENA

Este proceso de contratación responde a la CLÁUSULA QUINTA, numerales 13). *Estructurar y definir en asocio con el SENA el mecanismo de intervención a los proyectos empresariales con asignación de recursos al Fondo Emprender. 14). Adelantar el seguimiento a los proyectos empresariales con asignación de recursos en cumplimiento al reglamento interno del Fondo Emprender. 15). Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley. 27) Realizar las gestiones administrativas y judiciales, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA – CONTRATISTA - EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría” (...)*

En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

2.2.6 PAGARÉS DESMATERIALIZADOS

En atención a los compromisos adquiridos en reunión celebrada el 2 de septiembre, la cual tuvo por objeto la planeación de puesta en marcha, la Universidad aceptó realizar un sondeo para identificar que ofrece el mercado en pagarés desmaterializados. Como resultado de esta actividad meramente informativa se tienen las siguientes actividades: Ver Anexo 11. Acciones adelantadas en pagarés desmaterializados

Tabla 12. Relación de actividades realizadas en la gestión precontractual de pagarés desmaterializados

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Sep-07	Se envió invitación a tres (3) posibles oferentes para participar en sondeo de mercado.	Anexo 11.1 Oficio remitido B.PFI-CI-1299-104-20
Sep-14	Fue enviado al SENA el análisis de los valores estimados realizado por el equipo de la Universidad y la propuesta técnica y comercial realizada por Certicámara	Anexo 11.2 Oficio remitido B.PFI-CI-1299-130-20
Sep- 21	Se realizó reunión con la participación del SENA, CERTICAMARAS y la UNIVERSIDAD, con el propósito de ampliar la información al equipo SENA y despejar dudas al respecto.	N/A

2.3 GESTIÓN JURÍDICA

Respondiendo a la obligación contractual, CLÁUSULA QUINTA, numeral 18) *Proporcionar la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar y realizar las gestiones de coordinación y de control que para la ejecución del contrato que se requieran y el cumplimiento de los fines del Fondo Emprender*". Se adelantaron las siguientes acciones de carácter jurídico.

- Reuniones con el equipo del Fondo Emprender – Universidad Nacional de Colombia de Colombia 2019, quienes han realizado retroalimentación y compartido lecciones aprendidas del procedimiento contractual de operación del contrato.
- No se han emitido conceptos jurídicos en el periodo de ejecución.
- Se ha realizado la gestión de análisis jurídico, relacionada con la solicitud del SENA de modificación del contrato No. CO1.PCCNTR.1471299 de 2020
- Ver anexo 12. Acciones adelantadas en modificación del contrato

Tabla No. 13 Relación de actividades adelantadas en el proceso de modificación del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1471299 de 2020

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Sep-03	Se envió comunicación a la oficina jurídica de la Sede Bogotá en la cual se informa el detalle de las nuevas obligaciones objeto de la modificación al contrato interadministrativo y copia del Acuerdo 03 del 27 de agosto de 2020, como una estrategia que permita agilizar el trámite previo ante el Comité de Contratación y posterior recomendación al ordenador del gasto	Anexo 12.1 Oficio remitido B.PFI-CI-1299-098-20
Sep-28	Fue enviada al Director Nacional de Empleo y Trabajo – SENA la respuesta al desistimiento a la modificación del contrato No. CO1.PCCNTR.1471299 propuesta por el SENA el 27 de Julio de 2020, las consideraciones de índole jurídico, contractual y operativo.	Anexo 12.2 Oficio remitido B.PFI-CI-1299-157-20-Modificación al contrato interadministrativo

2.4 CONTRATOS DE ADHESIÓN

Respondiendo a la obligación de la CLÁUSULA QUINTA numeral 29). *Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en contratos de adhesión suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto y los respectivos manuales*" (...),

En el numeral 1.1.2 se hizo la descripción de la gestión administrativa de los contratos de adhesión. Y en la tabla No 4, se relacionó la información del estado de avance de los contratos de adhesión. A continuación, se relaciona las actividades de índole jurídica adelantadas por el equipo del proyecto. Ver anexo 13. Acciones adelantadas en contratos de adhesión

Tabla No. 13 Relación de actividades jurídicas relacionadas con los contratos de adhesión

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
-------	-------------	--------------------------------------

sep-03	Fueron enviadas para revisión del SENA las minutas de las adhesiones con los entes aliados: Turbo y Villanueva	Anexo 13.1 oficio remitido B.PFI-CI-1299-096-20
	Fue recibida solicitud de la adhesión de San Juan de Urabá	N/A
	Solicitud de documentos contratos de adhesión municipio: GARZON-HUILA.	Anexo 13.1 oficio remitido B.PFI-CI-1299-096-20
sep-08	Fue recibida solicitud de la adhesión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	N/A
sep-10	Remisión de minuta a la oficina Jurídica de Sede: Adhesión No. 1. Tauramena-Casanare	Anexo 13.2 oficio remitido B.PFI-CI-1299-125-20
sep-15	Remisión de minutas a la oficina Jurídica de Sede: Adhesión No. 2. Itagüí, 3. Turbo.	Anexo 13.3 oficio remitido B.PFI-CI-1299-134-20- JURÍDICA DE SEDE
	Remisión de minutas a la oficina Jurídica de Sede: Adhesión No. 4. VILLANUEVA-CASANARE y 5. SAN JUAN DE URABÁ- ANTIOQUÍA.	Anexo 13.4 oficio remitido B.PFI-CI-1299-135-20- JURIDICA DE SEDE.
sep-16	Fue recibida solicitud de la adhesión del municipio de Planadas	N/A
sep-17	Fue recibida solicitud de la adhesión del departamento de Sucre	N/A
	Remisión de minutas a la oficina Jurídica de Sede: Adhesión No. 6. YARUMAL-ANTIOQUIA y 7. LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR.	Anexo 13.5 oficio remitido B.PFI-CI-1299-137-20- JURIDICA DE SEDE
sep-21	Fue recibida solicitud de la adhesión del municipio de Caldas	N/A
sep-22	Fueron recibidas las solicitudes de adhesión de los municipios de Bugalagrande y El Carmen de Viboral	N/A
sep-24	Remisión de minutas a la oficina Jurídica de Sede: Adhesión No. 8. GARZÓN-HUILA, 9. DEPARTAMENTO DE SUCRE, 10. PLANADAS -TOLIMA.	Anexo 13.6 oficio remitido B.PFI-CI-1299-152-20
	Remisión al SENA de 7 minutas para revisión del ente aliado previo a la firma 1. Tauramena, 2. Itagüí, 3. Turbo, 4. Villanueva, 5. San Juan de Urabá 6. Yarumal, 7. La Jagua de Ibirico	Anexo 13.7 oficio remitido B.PFI-CI-1299-153-20- SENA
sep-29	Solicitud de documentos: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y municipio: CALDAS – ANTIOQUIA	Anexo 13.8 oficio remitido B.PFI-CI-1299-142-20-información Min Ambiente y Caldas

2.5 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se detallan otras obligaciones contractuales, y su correspondiente avance: 1. Numeral 15 CLÁUSULA 5 - Realizar la liquidación de los contratos derivados conforme a los términos de ley: En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

2. Numeral

27 CLÁUSULA 5 – Realizar las gestiones administrativas y judiciales, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de los emprendedores o de la indebida utilización de los recursos públicos entregados

en el marco de los contratos de cooperación suscritos entre el SENA-CONTRATISTA- EMPRENDEDORES, con la autorización del SENA, previo informe de la interventoría:- En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

3. Numeral 33 CLÁUSULA 5 – Suministrar al SENA la información necesaria para responder los diferentes requerimientos formulados por las autoridades u órganos de control, que se encuentren enmarcados dentro de las actividades a ejecutar a través del contrato. -: En este período no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.

4. Numeral 7, inciso 1.2. de la CLÁUSULA 5- “Implementación, y cumplimiento de una política de privacidad y protección de datos personales y comerciales”

En todos los contratos de prestación de servicios que se han suscrito en el marco del convenio interadministrativo, los contratistas y proveedores han firmado los acuerdos de confidencialidad de la información y el cumplimiento de la política de privacidad de datos personales y comerciales, definidos en las cláusulas de los respectivos contratos.

3. INFORME TÉCNICO

En esta sección se reportan las acciones relacionadas con la CLÁUSULA 4 del contrato, en particular, los numerales 9) Cumplir a cabalidad con cada una de las actividades descritas en las especificaciones técnicas de los servicios. Adicionalmente se reportan las obligaciones relacionadas con la CLÁUSULA 5, numerales 4) Diseñar y aprobar conjuntamente entre el SENA-Fondo Emprender las estrategias, procesos y procedimientos a implementar en la ejecución del objeto contractual. 9). Cumplir las programaciones de convocatorias o procesos, que el SENA determine como direccionamiento del Fondo Emprender, así como lo determinado en los manuales y normas reglamentarias del Fondo Emprender, aplicables al cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. 10). Adelantar los procesos requeridos para la evaluación de los planes de negocio, que se presenten a las diversas convocatorias, 20) Apoyar en actividades para la actualización y ajuste de los manuales, procedimientos y demás documentos del Fondo Emprender, 21) Participar y colaborar en las mesas de trabajo, que se conformen para el análisis de la implementación de los productos y resultados, que se reciban de estudios, que sobre Fondo Emprender se realicen, y 22) Acompañar al SENA en las diferentes acciones operativas asociadas a las fases de formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos, para las cuales deberá tener en cuenta los diferentes costos en materia de desplazamiento del equipo de trabajo requerido. 23) Implementar de conformidad con las directrices de la Dirección del SENA actividades, que fortalezcan el accionar de los actores del Fondo Emprender, en materia de divulgación, gestión del conocimiento y modernización del esquema operativo del Fondo Emprender. 24) De acuerdo con los lineamientos de la Dirección General del SENA desarrollar las acciones requeridas para la difusión del accionar, resultados y casos exitosos del Fondo Emprender. 37) Hacen parte integral del contrato los documentos del proceso, y especialmente se entenderán como obligación contractual las acciones y entregables descritos en el estudio previo, en la cotización presentada y demás documentos que se suscriban durante la ejecución del contrato. Para el caso de los valores agregados se hará un acuerdo de nivel de servicio junto al acta de inicio.

3.1 CONVOCATORIA

En este periodo se dio se realizó el cierre, evaluación y publicación de informes iniciales de evaluación para las convocatorias nacionales Fondo Emprender No 77 - Multisectorial y No 78 - Economía Naranja, las cuales serán operadas por la Universidad Nacional de Colombia bajo el contrato CO1.PCCNTR.1471299

Tabla No 14. Relación de las convocatorias evaluadas durante el mes de septiembre

Convocatoria	Monto de recursos	Fecha de apertura	Fecha de cierre	Fecha de publicación informe inicial de evaluación
--------------	-------------------	-------------------	-----------------	--

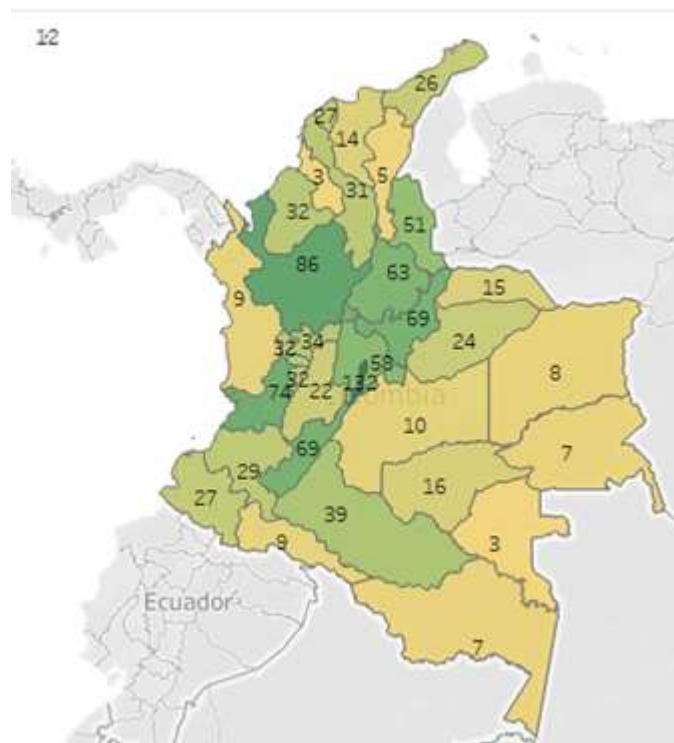
Convocatoria Nacional Fondo Emprender 77 - Multisectorial	\$12.000.000.000	6 de agosto de 2020	13 de septiembre de 2020	30 de septiembre de 2020
Convocatoria Nacional Fondo Emprender 77 - Multisectorial	\$10.000.000.000	12 de agosto de 2020	13 de septiembre de 2020	30 de septiembre de 2020

3.2 ACREDITACIÓN

El proceso de acreditación para las convocatorias abiertas 77 - Multisectorial y 78 - Economía Naranja fue desarrollado durante el mes de septiembre de 2020 y las actividades que se describen a continuación dan informe del cumplimiento en el procesamiento, análisis y acreditación de datos de 1075 planes de negocios correspondientes a las convocatorias mencionadas.

En el siguiente mapa se ilustra la distribución por departamentos de los planes de negocio presentados, 783 planes para la convocatoria 77 y 292 planes para la convocatoria 78. Se realizaron solicitudes de recursos por valor total de \$125.798.118.314, para la convocatoria 77 se solicitaron \$92.423.821.605 de pesos colombianos y para la convocatoria 78 se solicitaron \$33.374.296.709 pesos colombianos.

Mapa 1. Distribución departamental de planes de negocios presentados convocatoria 77 y 78



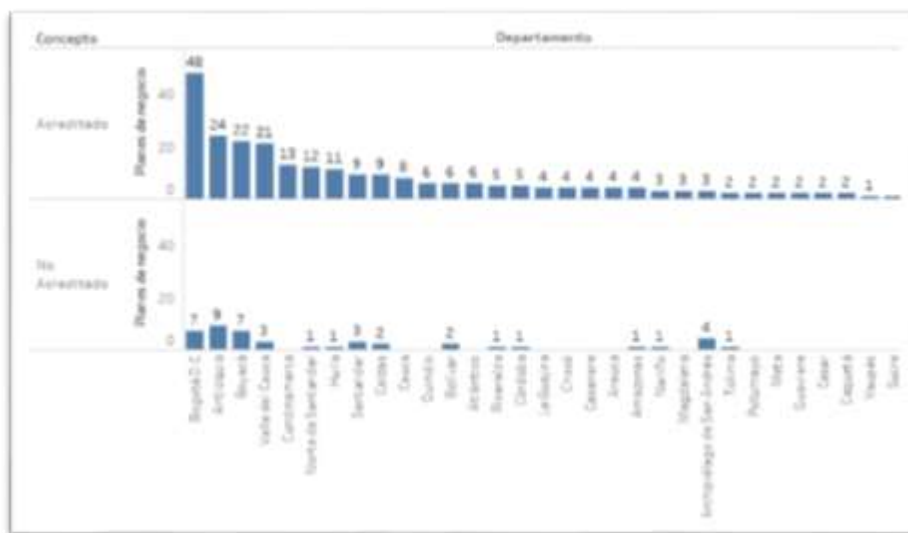
3.2.1 HITOS DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN

1. Mesas de capacitación - Acreditación SENA: 20 de agosto, 24 de agosto, 8 de septiembre
2. Inicio Acreditación Grupo UN (Antecedentes policía, contraloría, procuraduría, RNMC): 10 de septiembre
3. Cierre convocatorias 77 y 78: 13 de septiembre 12:00m

3.2.3 RESULTADOS CONVOCATORIA 78

Los resultados finales para la convocatoria 78 se muestran a continuación, así como la distribución por departamento de origen de los planes de negocio.

- Acreditados: 248
- No acreditados: 44
 1. CIIU y/o actividad económica: 5
 2. Aporte 10%: 32
 3. Topes máximos según empleos: 2
 4. Tope máximo de 124.000.000: 0
 5. Otras razones (documentación incorrecta o faltante, errores de digitación, SNIES, etc.): 5



Gráfica 3. Relación de planes acreditados y no acreditados por departamento. Convocatoria 78

3.2.4 METODOLOGÍA DE ACREDITACIÓN

La siguiente gráfica explica la metodología usada por el grupo de acreditación para la validación, procesamiento y cargue de resultados para las convocatorias 77 y 78. El primer momento (cajones en azul) explican la metodología implementada por el grupo bajo los lineamientos indicados por el equipo técnico y jurídico del SENA en las capacitaciones del 2 y 24 de agosto y 8 de septiembre, los términos de referencia y el acuerdo 010 de 2019.



Gráfica 4. Metodología de acreditación- Primer momento.

El segundo momento (cajones naranja) incorpora la metodología acordada en mesa técnica de trabajo llevada a cabo el día 21 de septiembre, con la cual se lleva a cabo un análisis de cada plan de negocio para hacer una interpretación de la actividad económica y el subsector al comprobar que el código CIIU que arrojaba la plataforma Fondo Emprender en ocasiones no estaba actualizado a la versión 4AC.



Gráfica 5. Metodología de acreditación. Segundo momento

3.2.5 RESPUESTAS A OBSERVACIONES

Se realizaron un total de 333 observaciones para las convocatorias 77 y 78 por parte de emprendedores, gestores y jefes de unidad SENA. Para la convocatoria 77 se recibieron en total 247 observaciones y para la convocatoria 78 se recibieron 86 observaciones, las cuales fueron respondidas y enviadas en el reporte final de observaciones del día 23 de septiembre de 2020. Ver Anexo 17 Respuesta a observaciones convocatoria 77 y 78.

3.2.6 CONCLUSIONES Y LECCIONES APRENDIDAS

1. Proceso de acreditación contó con el apoyo y soporte continuo del equipo técnico y jurídico del SENA
2. Empezar con 2 o 3 días de anticipación permitió alcanzar la meta en los tiempos del cronograma de los términos de referencia y adenda

3. La especialización del trabajo según criterios de acreditación permitió mayor eficiencia, reporte oportuno de casos a estudiar y monitoreo a “casos tipo”.
4. El seguimiento estricto de términos de referencia y adenda permite objetividad y transparencia
5. Fue necesaria la revisión minuciosa de la información aportada por el emprendedor (plan de negocios), tal que permitiera validar que estaba cumpliendo con los requisitos establecidos en las convocatorias 77 y 78 (CIU). Esto debido a que el código CIU generado automáticamente en la plataforma presenta fallas en actualización
6. Discusión grupal de información inexacta o no concluyente aportada por el emprendedor a la luz de los requisitos postulados en las convocatorias 77 y 78, tal que permitiera validarla o descartarla.
7. Apoyo permanente del equipo jurídico de la UN en la validación de la información inexacta o no concluyente.
8. La validación de la información realizada de manera parcial permitió la generación de alertas tempranas de posibles casos de No Acreditación que pudieron ser estudiados con mayor detenimiento y/o escalados a tiempo tanto al soporte técnico y jurídico del SENA.

3.2.7 RETOS DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN

1. Socialización y aceptación de términos de referencia y adenda con gestores SENA y emprendedores.
2. Actualización de códigos CIU y actividades económicas en plataforma Fondo Emprender.
3. Mejorar el acompañamiento a gestores y emprendedores en la elaboración del modelo financiero (aporte 10%, tope montos, generación de empleos)
4. Automatización de funciones de la acreditación.

3.3 EVALUACIÓN

Las actividades adelantadas en el proceso de evaluación, durante este periodo, se orientaron en tres frentes de trabajo, relacionados a continuación:

- Capacitación de evaluadores y equipo de evaluación de la Universidad Nacional conformado por coordinadores y líder de evaluación en el uso y funcionalidad de la herramienta Rodolfo, software que apoya el proceso de evaluación inteligente bajo el actual modelo de evaluación adoptado por el Fondo Emprender.
- Desarrollo del proceso de evaluación de planes de negocio con componente de evaluación humana
- Consolidación y revisión de información generada del proceso de evaluación para publicación de resultados de las convocatorias Fondo Emprender 77 y 78

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas a fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato para este proceso (Tabla No. 15 Relación de actividades adelantadas en el proceso de evaluación). Las obligaciones se encuentran referidas en la CLÁUSULA QUINTA en los siguientes incisos:

4) Diseñar y aprobar conjuntamente entre el SENA-Fondo Emprender las estrategias, procesos y procedimientos a implementar en la ejecución del objeto contractual. 9) cumplir con las programaciones de convocatorias o procesos, que el SENA determine como direccionamiento del Fondo Emprender, así como lo determinado en los manuales y normas reglamentarias del Fondo Emprender, aplicables al cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. 10) Adelantar los procesos requeridos para la evaluación de los planes de negocio, que se presenten a las diversas convocatorias, 20) Apoyar en actividades para la actualización y ajuste de los manuales, procedimientos y demás documentos del Fondo Emprender. 21) Participar y colaborar en las mesas de trabajo, que se conformen para el análisis de la implementación de los productos y resultados, que se reciban de estudios, que sobre Fondo Emprender se realicen. 22) Acompañar al SENA en las diferentes acciones

operativas asociadas a las fases de formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos, para las cuales deberá tener en cuenta los diferentes costos en materia de desplazamiento del equipo de trabajo requerido.

Para dar cumplimiento a las obligaciones mencionadas, las actividades desarrolladas para el periodo del informe están principalmente se enfocaron en la comprensión del nuevo modelo de evaluación que aplicado en las convocatorias de Fondo Emprender y el desarrollo de reuniones con el proveedor de la herramienta informática -FyGP- que apoyará el proceso de evaluación para su ajuste, teniendo en cuenta los procesos y lineamientos del Fondo Emprender.

Tabla No 15. Relación de actividades adelantadas en el proceso de evaluación

Fecha	Actividad	Resultado
1-15 de septiembre	Selección y contratación de 20 evaluadores y 5 coordinadores de evaluación	Conformación del equipo de evaluación
10 de septiembre de 2020	Primera jornada de capacitación sobre herramienta Rodolfo	Lineamientos generales de la evaluación humana.
17 de septiembre	Segunda jornada de capacitación herramienta Rodolfo	Lineamientos generales de la evaluación humana.
19 a 26 de septiembre	Asignación planes de negocios a evaluadores y desarrollo del proceso de evaluación humana de planes de 281 planes de negocio así: 159 planes cv 77 - Multisectorial 122 planes cv 78 - Economía Naranja	Entrega de resultados de evaluación de planes de negocio con componente de evaluación humana
16 y 20 de septiembre de 2020	Talleres de trabajo SENA, UNAL FYGP para definición de proceso de atención a objeciones derivadas del proceso de evaluación de las cv 77 y 78	Definición de proceso de atención a PQRS Ver 9 Memorias de reuniones de trabajo PQRS
26/09/2020	Cierre del proceso de evaluación humana para los planes de negocio convocatorias 77 y 78	Anexo 18. Comunicado B.PFI-CI-1299-156-20
28 a 30 de septiembre de 2020	Consolidación y revisión de información generada del proceso de evaluación para publicación informes iniciales de evaluación para las cv 77 y 78 646 planes para la convocatoria 77 248 planes para la convocatoria cv 78	Publicación de informes iniciales de evaluación el 30 de septiembre para las cv 77 y 78 Ver anexos 19 Primer informe de evaluación cv 77y cv 78
30/09/2020	Entrega de resultados informe inicial de evaluación para las convocatorias 77 y 78	Anexo 20. Comunicado B.PFI-CI-1299-160-20

Los resultados consolidados del proceso de evaluación para las convocatorias Fondo Emprender 77 y 78 se describen en la tabla 16.

Tabla No 16. Resultados consolidados del proceso de evaluación

	Convocatoria 77	Convocatoria 78	Total
Planes recibidos	783	292	1075

Planes acreditados	646	248	894
Planes a evaluación humana	159	122	281
Planes viables	328	128	556
Planes no viables	318	120	438

23) Implementar de conformidad con las directrices de la Dirección del SENA actividades, que fortalezcan el accionar de los actores del Fondo Emprender, en materia de divulgación, gestión del conocimiento y modernización del esquema operativo del Fondo Emprender. El avance de estas acciones se encuentran numeradas en el ítem valores agregados.

24) De acuerdo con los lineamientos de la Dirección General del SENA desarrollar las acciones requeridas para la difusión del accionar, resultados y casos exitosos del Fondo Emprender. En este período no se han realizado actividades relacionadas con esta obligación.

3.4 VALORES AGREGADOS

De acuerdo con la CLÁUSULA SEGUNDA del contrato, como parte de los requisitos para presentar la primera factura al contrato, la Universidad Nacional de Colombia de Colombia presentó el cronograma de ejecución de los valores agregados aprobado por la supervisión. Se definieron bajo los seis componentes del documento de Estudio Previo los cuales se desarrollarán durante el período de ejecución del convenio entre la Universidad Nacional de Colombia y el SENA.

En el periodo del 1 al 30 de septiembre, se avanzó en la gestión de los valores agregados, a través de sesiones de análisis y trabajo concertado con la Supervisión del proyecto por parte del SENA, el gerente del proyecto por parte de la Universidad Nacional y las coordinadoras operativas de las dos entidades:

Fecha	Descripción	Soportes (en el caso de que aplique)
Septiembre 4	El Supervisor del contrato Carlos Gamba, explica la premisa de la visión gerencial del Fondo Emprender, la cual está orientada a ser el Centro de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial más grande del país y referente de América Latina, a través de cinco ejes estratégicos. Se propuso realizar mesas de trabajo para avanzar en la construcción de los valores agregados.	Anexo 21. Memoria 8 04092020, seguimiento estratégico

3.4.1 SEGUNDO INFORME DE CAPACITACIÓN

En remisión de documento el día 16 de julio se solicitó aprobación a la Supervisión del contrato SENA el cronograma y temática de las capacitaciones que se llevarán a cabo en el año 2020. El primer informe de capacitación fue presentado en julio de 2020, con los resultados de la conferencia de evaluación inteligente dictada por el Ing. Camargo. Los siguientes son los temas y fechas propuestas en Comité de Mejoramiento Técnico ante el SENA:

Temas:

1. Evaluación inteligente: Julio 21 de 2020 – Invitado: Jorge Camargo PhD - Realizada
2. Ecosistemas de emprendimiento, tendencias y perspectivas: Agosto 12 de 2020 – Invitado: Oscar Castellanos PhD - Realizada
3. Indicadores de emprendimiento: Septiembre 9 de 2020 – Invitada: Sandra Rojas PhD - Realizada
4. Tendencias y modernización en el emprendimiento Octubre 7 de 2020 – Invitado: Oscar Castellanos PhD

5. Mejores prácticas en los sistemas de financiación del emprendimiento: Octubre 14 de 2020 – Invitado: Nadia Stand y Daniel Lacouture
6. Mecanismos de protección de productos e imagen de los emprendimientos, propiedad intelectual: Octubre 21 de 2020 – Invitado: Abogado Edwin Cicery
7. Estrategia digital: E-commerce, BxB, 4Ti: Noviembre 11 de 2020 – Invitado: Experto de la Cámara de Comercio.
8. Aproximaciones conceptuales para el fortalecimiento del emprendimiento - Modelo 4k: Diciembre 2 de 2020 – Invitado: Oscar Castellanos PhD y Sandra Rojas PhD

El día 12 de agosto se realizó la conferencia Ecosistemas de emprendimiento, tendencias y perspectivas a cargo del Ing. Oscar Castellanos, en la cual se desarrollaron con los siguientes temas (Anexo 22 Presentación Ecosistemas de emprendimiento):

- ✓ Emprendimiento y Ecosistemas de Emprendimiento
- ✓ Referentes Internacionales
- ✓ Colombia en el Ecosistema Región
- ✓ Ecosistema de Emprendimiento en Colombia
- ✓ Fondo Emprender: Aliado de los Emprendedores en el País
- ✓ La Universidad y el Emprendimiento: Un Camino para la Innovación
- ✓ Universidad Nacional de Colombia: Ciencia, Tecnología e Innovación

El día 9 de septiembre se realizó la conferencia Indicadores de emprendimiento a cargo de la Profesora Sandra Rojas PhD, en la cual se desarrollaron los siguientes temas. Ver anexo 23 Presentación Indicadores de emprendimiento.

- ✓ ¿Por qué es importante medir/evaluar la actividad emprendedora? – Motivación
- ✓ ¿Cómo se realizó la búsqueda? – Método
- ✓ ¿Cuáles son los más relevantes? – Resultados
- ✓ Perspectivas futuras - Conclusiones

4. CONCLUSIONES

En el quinto mes de ejecución se resaltan algunos hitos importantes en la gestión de proyecto, así:

- a) Reunión del Comité Técnico de Mejora No 4, Realizado el 30 de septiembre de 2020. La Universidad Nacional presentó informe de gestión del período. (Ver anexo 24 Presentación Comité Técnico de Mejora No 4). No se relaciona el acta de la reunión, está en preparación por parte del equipo SENA.
- b) Tal como se mencionó en el mes anterior, se continúa con la práctica de direccionamiento estratégico y operativo del proyecto, se han establecido reuniones quincenales de seguimiento y control al proyecto, con la participación del Supervisor del proyecto y Coordinadora Operativa, (de parte del SENA), y Gerente de proyecto y Coordinadora Operativa, (de parte de la Universidad Nacional).

En este mes se realizaron las siguientes reuniones:

Fecha	Reunión	Temas	Soporte
Septiembre 1	Seguimiento estratégico	Acreditación y evaluación. Modificadorio contrato	Anexo 21 Memoria 7 01092020, seguimiento estratégico
Septiembre 2	Seguimiento operativo	Puesta en marcha	Anexo 21. Memoria 7 02092020 Seguimiento operativo
Septiembre 4	Seguimiento estratégico	Valores agregados Modificadorio contrato	Anexo 21 Memoria 8 04092020, seguimiento estratégico
Septiembre 9	Seguimiento estratégico	Modificadorio Contrato	Anexo 21 Memoria 9 09092020, seguimiento estratégico
Septiembre 11	Seguimiento estratégico	Modificadorio contrato	Anexo 21 Memoria 10 11092020, seguimiento estratégico
Septiembre 18	Seguimiento estratégico	Modificadorio al contrato	Anexo 21 Memoria 11 18092020, seguimiento estratégico

Septiembre 25	Seguimiento estratégico	Evaluación inteligente, modificadorio del contrato	Anexo 21 Memoria 12 25092020, seguimiento estratégico
------------------	-------------------------	--	--

- c) El 28 de julio de 2020, se recibió de parte del Director de Empleo, la solicitud de modificación del contrato No. CO1.PCCNTR.1471299 de 2020. Continuando con las acciones adelantadas en el mes de agosto, en el mes de septiembre se realizaron reuniones de seguimiento estratégico con la participación el supervisor del convenio, la gerencia del convenio, y equipos del proyecto tanto de la Universidad como del SENA.
- d) Se recibió comunicado enviado por el Director Nacional de Empleo y Trabajo - SENA donde informan a la Universidad del desistimiento a la modificación del contrato No. CO1.PCCNTR.1471299 propuesta por el SENA el 27 de Julio de 2020. Tal como se informó en el capítulo 2, se dio respuesta por parte del Universidad a la solicitud del SENA.
- e) Durante este quinto mes de gestión, y tal como se expresa en el presente informe, se avanzó en los trámites precontractuales y contractuales, Sistema de Evaluación Inteligente y contratos de adhesión. Se ha notificado al Supervisor del SENA para los respectivos avales en cada trámite y se ha recibido respuesta oportuna de estos avales.
- f) Teniendo en cuenta la publicación de las convocatorias 77 y 78, el equipo de la Universidad Nacional avanzó en los procesos de acreditación y evaluación.
- g) Para el sexto mes de gestión, se orientará la gestión integral de la operatividad del proyecto en aspectos como: Modificadorio del contrato, avance contractual de los contratos de adhesión, seguimiento técnico y operativo del Sistema de Evaluación Inteligente, evaluación de los planes de negocios que llegarán de la convocatoria 77 y 78, y preparación de las acciones asociadas a puesta en marcha (interventoría, firma digital, fiducia, entre otras).
- h) En relación con los valores agregados, se desarrollará el plan de capacitación aprobado y se dará inicio a las mesas de trabajos con los equipos técnicos definidos por el Supervisor del SENA.

5. LISTA DE ANEXOS

Nombre
Anexo 1. Procesos contractuales equipo adicional requerido (Carpeta de archivos)
Anexo 2. Procesos contractuales (Carpeta de archivos)
Anexo 3 OTROS_MCP_OSE_1261 de 2020 - FyGP SAS
Anexo 4 Copia de los contratos perfeccionados y legalizados equipo de evaluación (Carpeta de archivos)
Anexo 5. Extracto 5797 BBVA septiembre 2020
Anexo 6. Parafiscales Septiembre
Anexo 7. Acciones Adelantadas en Fiducia (carpeta de archivos)
Anexo 7.1 Oficio remitido B.PFI-CI-1299-102-20
Anexo 7.2. Oficio remitido B.PFI-CI-1299-124-20
Anexo 7.3. Oficio remitido B.PFI-CI-1299-145-20
Anexo 8: Acciones adelantadas en modelo de evaluación (carpeta de archivos)
Anexo 8.1 Oficio remitido B.PFI-CI-1299-100-20
Anexo 8.2 OTROS_MCP_OSE_1261
Anexo 8.3 Memorias de reuniones de seguimiento OSE 1261 (carpeta de archivos)
Anexo 8.4 Oficio remitido B.PFI-CI-1299-103-20
Anexo 8.5 Oficio remitido B.PFI-CI-1299-131-20
Anexo 9 Memorias de talleres de PQRS (carpeta de archivos)
Anexo 10. Acciones adelantadas en interventoría (carpeta de archivos)
Anexo 10.1 Oficio remitido B.PFI-CI-1299-124-20
Anexo 10.2 Oficio remitido B.PFI-CI-1299-145-20
Anexo 11. Acciones adelantadas en pagarés desmaterializados (carpeta de archivos)
Anexo 11.1 Oficio remitido B.PFI-CI-1299-104-20

Anexo 11.2 Oficio remitido B.PFI-CI-1299-130-20
Anexo 12. Acciones adelantadas en modificación del contrato (carpeta de archivos)
Anexo 12.1 Oficio remitido B.PFI-CI-1299-098-20
Anexo 12.2 Oficio remitido B.PFI-CI-1299-157-20- Modificación al contrato interadministrativo
Anexo 13. Acciones adelantadas en contratos de adhesión (carpeta de archivos)
Anexo 13.1 oficio remitido B.PFI-CI-1299-096-20
Anexo 13.2 oficio remitido B.PFI-CI-1299-125-20
Anexo 13.3 oficio remitido B.PFI-CI-1299-134-20- JURIDICA DE SEDE
Anexo 13.4 oficio remitido B.PFI-CI-1299-135-20- JURIDICA DE SEDE
Anexo 13.5 oficio remitido B.PFI-CI-1299-137-20- JURIDICA DE SEDE
Anexo 13.6 oficio remitido B.PFI-CI-1299-152-20
Anexo 13.7 oficio remitido B.PFI-CI-1299-153-20- SENA
Anexo 13.8 oficio remitido B.PFI-CI-1299-142-20 -información Min Ambiente y Caldas
Anexo 14 Acta Parcial de Acreditación
Anexo 15 B.PFI-CI-1299-139-20
Anexo 16 Informe Final de Acreditación Conv 77 y 78
Anexo 17 Respuesta a observaciones - Conv 77 y 78
Anexo 18. B.PFI-CI-1299-156-20 - Cierre de proceso de evaluación humana conv 77 y 78
Anexo 19. Primer informe de evaluación con 77 y 78 (carpeta de archivos)
Anexo 19.1 Primer informe evaluación - Conv 77 final
Anexo 19.2 Primer informe evaluación - Conv 78 final
Anexo 20. B.PFI-CI-1299-160-20
Anexos 21. Reuniones de seguimiento estratégico y operativo (carpeta de archivos)
Anexo 22. Ecosistemas de Emprendimiento
Anexo 22. Indicadores de emprendimiento